

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA – ITBOY
LA SUBGERENTE GENERAL AREA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto del ITBOY, para la vigencia del año 2022, existe una disponibilidad de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$322.865.000.00)M/CTE.**, que serán Contracreditados en los siguientes rubros:

SECCION	DESCRIPCION	SALDO PRESUPUESTO	CONTRACREDITOS	NUEVO SALDO
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			
CODIGO 2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$130.144.321.00	\$20.000.000.00	\$110.144.321.00
CODIGO 2.1.1.01.02.003	APORTE DE CESANTIAS	98.179.607.00	48.000.000.00	50.179.607.00
CODIGO 2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	115.469.277.00	67.865.000.00	47.604.277.00
CODIGO 2.1.1.01.03.069	APOYO DE SOSTENIMIENTO SENA	58.350.000.00	36.000.000.00	22.350.000.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
CODIGO 2.1.02.02.008	SERVI.PREST. A LAS EMPR.Y SERV DE PRODUC.	63.175.564.00	5.000.000.00	58.175.564.00
2.3	INVERSION			
CODIGO 2.3.2.02.01.003	OTROS BS TRANS (EXCEPTO MAQUIN Y EQUIPO)	115.000.000.00	33.000.000.00	82.000.000.00
CODIGO 2.3.2.02.01.004	PRODUC.METALICOS Y PAQUETES SOFTWARE	132.406.200.00	24.000.000.00	108.406.200.00
CODIGO 2.3.2.02.02.006	SESRV. DE ALOJAM. .SERV DE SUMINISTRO DE COMID Y BEBIDAS .SERV TRANSPORTE	27.000.000.00	25.000.000.00	2.000.000.00
CODIGO 2.3.2.02.02.008	SERV.PRESTA. A LAS EMPRES Y SERV PRODUC.	472.404.887.00	44.000.000.00	428.404.887.00
CODIGO 2.3.7.05.01	PROGR.DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	15.000.000.00	15.000.000.00	0.00
CODIGO 2.3.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	9.410.000.00	5.000.000.00	4.410.000.00
TOTALES		1.236.539.856.00	\$322.865.000.00	913.674.856.00


RUTH NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
 Subgerente General Área Administrativa

Dado en Tunja, a los nueve (09) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2022).

	2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	140.000.000.00	
	2.3.2.02.02.008	SERV.PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	6.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE INVERSION		146.000.000.00
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$322.865.000.00	\$322.865.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúese los ajustes respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2022, según se distribuye en los anteriores rubros.

ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia, envíese copia del presente Acuerdo a las instancias respectivas.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los Quince (15) días del mes de septiembre de 2022.



JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
SECRETARIA DE LA JUNTA

Elaboró: ISABEL AS./PRESUPUESTO 
Revisó: Jhonnyber Villena Caspiella Herrera - Gerente General (E)



ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$322.865.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CONTRACREDITOS :

SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$171.865.000.00
CODIGO	2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	20.000.000.00	
	2.1.1.01.02.003	APORTE DE CESANTIAS	48.000.000.00	
	2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	67.865.000.00	
	2.1.1.01.01.001.06	APOYO DE SOSTEN.APRENDICES SENA	36.000.000.00	
SECCION	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$5.000.000.00
	2.1.2.02.02.008	SERV PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	5.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		176.865.000.00
SECCION	2.3	INVERSION		146.000.000.00
	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUIN Y EQUIPO	33.000.000.00	
	2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	24.000.000.00	
	2.3.2.02.02.006	SERV DE ALOJAM., SERV DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERV DE TRANSPORTE	25.000.000.00	
	2.3.2.02.02.008	SERV.PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERV DE PRODUCCION	44.000.000.00	
	2.3.7.05.01	PROG DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIER	15.000.000.00	
	2.3.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE INVERSION		146.000.000.00
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$322.865.000.00	\$322.865.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$322.865.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle:

CREDITOS:

SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$156.040.000.00
CODIGO	2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	63.000.000.00	
	2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	20.000.00	
	2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	20.000.00	
	2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS	10.000.000.00	
	2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERV PRESTADOS	10.000.000.00	
	2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	10.000.000.00	
	2.1.1.01.02.001	APORTES SEGUR.SOCIAL EN PENSIONES	11.000.000.00	
	2.1.1.01.02.002	APORTES SEGUR.SOCIAL EN SALUD	8.000.000.00	
	2.1.1.01.02.004	APORTES A COMFABOY	7.000.000.00	
	2.1.1.01.02.005	APORTES AL SISTEMA DE RIESGOS L.	2.000.000.00	
	2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	7.000.000.00	
	2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	4.000.000.00	
	2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION VACACIONES	20.00.000.000	
	2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESP. POR RECREACION	4.000.000.00	
SECCION	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$20.825.000.00
	2.1.2.02.02.008	SERV PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERV DE PRODUCCION	5.300.000.00	
	2.1.2.02.02.009	SERV. PARA LA COMUNIDAD . SOCIALES Y PERSONALES	12.525.000.00	
	2.1.8.04.01	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	3.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		176.865.000.00
SECCION	2.3	INVERSION		146.000.000.00

ACUERDO No. 003 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Mediante el cual se hacen unos traslados y se dictan otras disposiciones dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Decretos 1686 de 2001 y 2618 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley número 111 del 15 de enero de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta a las Juntas Directivas para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran.

Que a la fecha algunos rubros del presupuesto de la actual vigencia presentan saldos de apropiación insuficiente, razón por la cual deben ser acreditados:

Gastos de Personal: Sueldo básico, Subsidio de Alimentación, Auxilio de Transporte, Prima de Servicios, Bonificación por Servicios prestados, Prima de Navidad, Aportes a la Seguridad Social en Pensiones, Aportes a la Seguridad Social en Salud, Aportes a Caja de Compensación Familiar, Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales, Aportes al ICBF, Aportes al SENA, Indemnización por Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación,

Adquisición de Bienes y Servicios: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Servicios para la comunidad Sociales y Personales, cuota de fiscalización y auditaje

Inversión: Productos Metálicos y Paquetes de Software, Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 09 de Septiembre de 2022, expedido por la Subgerente General Área Administrativa, existen rubros que presenta disponibilidad suficiente para realizar los traslados respectivos y que hace parte integral del Acuerdo, como son:

Gastos de Personal: Prima de Vacaciones, Aporte de Cesantías, Vacaciones, Apoyo de sostenimiento Aprendices SENA

Adquisición de Bienes y Servicios: servicios prestados a las empresas y servicios de producción (teléfono)

Inversión: Otros Bienes Transportables excepto productos Metálicos, Maquinaria y Equipo, Productos Metálicos y Paquetes de Software, Servicio de Alojamiento, Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte, Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción, Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y Tasas y Derechos Administrativos

Se realizan los traslados: de Gastos de Funcionamiento a Gastos de Funcionamiento y de Gastos de Inversión a Gastos de Inversión

En consecuencia,